



**Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Tlaxcala**

**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMUNES Y ESPECÍFICAS QUE SE DEBE PUBLICAR EN EL PORTAL DE INTERNET
Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.**

**APROBADA MEDIANTE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL CON NÚMERO
CG/ORD/07/28-03-2025**

**SUJETO OBLIGADO: SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA		
FRACCIÓN/NORMATIVA		APLICABILIDAD
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	Aplica
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	Aplica
III	Las facultades de cada Área.	Aplica
IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	Aplica
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	Aplica
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	Aplica
VII	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número	Aplica

**OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DE LOS SUJETOS
OBLIGADOS ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

	FRACCIÓN/NORMATIVA	APLICABILIDAD
	telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.	
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.	Aplica
IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	Aplica
X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.	Aplica
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	Aplica
XII	Derogada	Aplica
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información.	Aplica
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	No Aplica
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	No Aplica

**OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DE LOS SUJETOS
OBLIGADOS ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

FRACCIÓN/NORMATIVA		APLICABILIDAD
XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	No Aplica
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	Aplica
XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Aplica
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	Aplica
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.	Aplica
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	Aplica
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	No Aplica
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	No Aplica
XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	Aplica
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	No Aplica

**OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DE LOS SUJETOS
OBLIGADOS ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

FRACCIÓN/NORMATIVA		APLICABILIDAD
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	No Aplica
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	Aplica
XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente.	No Aplica
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.	Aplica
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.	Aplica
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	Aplica
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas.	No Aplica
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	Aplica
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	Aplica
XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	Aplica

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA		
	FRACCIÓN/NORMATIVA	APLICABILIDAD
XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	No Aplica
XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana.	Aplica
XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	Aplica
XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.	Aplica
XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	Aplica
XLI	Los estudios financiados con recursos públicos.	No Aplica
XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	No Aplica
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	No Aplica
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	No Aplica
XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	Aplica
XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.	No Aplica
XLVII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica
Último párrafo	Los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables.	Aplica



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala

OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA COMÚN DEL ARTÍCULO 63 BIS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

NORMATIVA

Los sujetos obligados deberán publicar en sus páginas oficiales o portales web, la información en versión pública de la declaración de situación patrimonial y de la declaración de intereses que rindan los servidores públicos en los términos previstos por las leyes respectivas.

La publicación y actualización de dicha información deberá realizarse por conducto (sic) las unidades de transparencia de cada sujeto obligado, dentro de los diez días naturales posteriores a la presentación de ambos tipos de declaración.

APLICABILIDAD

Aplica

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECIFICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

FRACCIÓN

INCISO

APLICABILIDAD

a) El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales de desarrollo, según corresponda.

No Aplica

b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.

No Aplica

c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales.

No Aplica

d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.

No Aplica

**OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECIFICAS DE LOS SUJETOS
OBLIGADOS ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

FRACCIÓN	INCISO	APLICABILIDAD
I. En el caso Del poder ejecutivo del Estado:	e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.	No Aplica
	f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales.	No Aplica
	g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información
	h) Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia.	Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información
	i) En materia de averiguaciones previas: estadísticas sobre el número de averiguaciones previas que fueron desestimadas, en cuántas se ejerció acción penal, en cuántas se decretó el no ejercicio u opinión fundada y cuántas se archivaron, además de las estadísticas relacionadas con el número de órdenes de aprehensión, presentación y cateo.	No Aplica
	j) Las cantidades recibidas por concepto de multas y el destino al que se aplicaron.	No Aplica
	a) El contenido de los resolutivos y acuerdos aprobados, y	No Aplica



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Tlaxcala

**OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECIFICAS DE LOS SUJETOS
OBLIGADOS ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

FRACCIÓN	INCISO	APLICABILIDAD
II. Adicionalmente, en el caso de los municipios;	b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.	No Aplica

iaip